



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 000090 DE 2018

(23 ENE 2018)

"Por la cual se suspenden los términos procesales en las actuaciones y la atención al usuario en la sede central, las regionales y puntos de atención al ciudadano de la Superintendencia Nacional de Salud"

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial las señaladas en el numeral 1° del artículo 7° del Decreto 2462 de 2013, el Decreto 1744 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de las actividades institucionales programó una jornada de trabajo con todos los funcionarios para el día 26 de enero de 2018, con el fin de propiciar espacios de socialización, informar los logros obtenidos durante la vigencia 2017 y presentar los retos para el año 2018.

Que la Superintendencia Nacional de Salud debe garantizar los términos y plazos legales frente a las actuaciones de los sujetos procesales y ciudadanos que intervienen ante la entidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 121 del Código General del Proceso, el cual señala sobre el particular que:

"(...) En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en los que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho"

Que el viernes 26 de enero de 2018, no habrá atención al público entre las 7 am y 5 pm, razón por la cual se hace necesario suspender los términos procesales en las actuaciones y la atención al usuario en la sede central, regionales y puntos de atención al ciudadano de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER los términos procesales en las actuaciones que se surten ante las dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud, entre las 7 am y 5 pm del día 26 de enero de 2018 por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud.

"Por la cual se suspenden los términos procesales en las actuaciones y la atención al usuario en la sede central, las regionales y puntos de atención al ciudadano de la Superintendencia Nacional de Salud"

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C.,

23 ENE 2018

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO
Superintendente Nacional de Salud (E)

PROYECTO: JENNIFER BENDEK ASESOR SECRETARIA GENERAL
APROBO: SONIA STELLA ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL

